

La normativa nacional e internacional consagra este principio de protección integral (UNE EN 62305). Así, el vigente Código Técnico de la Edificación, en su Sección SU 8 sobre "Seguridad frente al riesgo causado por el rayo", establece que: *Los sistemas de protección contra el rayo deben constar de un sistema externo, un sistema interno y una red de tierra.*

Sistema interno:

1. Este sistema comprende los dispositivos que reducen los efectos eléctricos y magnéticos de la corriente de la descarga atmosférica dentro del espacio a proteger.
2. Deberá unirse la estructura metálica del edificio, la instalación metálica, los elementos conductores externos, los circuitos eléctricos y de telecomunicación, del espacio a proteger y el sistema externo de protección si lo hubiera, con conductores de equipotencialidad o protectores de sobretensiones a la red de tierra.

Igualmente la Guía Técnica de aplicación del Reglamento Electrotécnico de Baja tensión contempla como obligatorio la instalación de protección contra sobretensiones en edificios con sistemas de protección externa contra rayos.

Situaciones	Ejemplos	Requisitos
Riesgo de fallo afectando la vida de los animales	Las explotaciones ganaderas, piscifactorías, etc.	Obligatorio
Riesgo de fallo afectando los servicios públicos	La pérdida de servicios para el público, centros informáticos, sistemas de telecomunicación	Obligatorio
Riesgo de fallo afectando actividades agrícolas o industriales no interrumpibles	Industrias con hornos o en general procesos industriales continuos no interrumpibles	Obligatorio
Riesgo de fallo afectando las instalaciones y equipos de los locales de pública concurrencia que tengan servicios de seguridad no autónomos	Sistemas de alumbrado de emergencia no autónomos.	Obligatorio
Instalaciones en edificios con sistemas de protección externa contra descargas atmosféricas o contra rayos tales como: Pararrayos, puntas Franklin, jaulas de Faraday instalaciones en el mismo edificio o en un radio menor de 50 m.	Todas las instalaciones, ya sean industriales, terciarias, viviendas, etc.	Obligatorio

¡¡No ponga en riesgo su instalación!!

La protección contra rayos y sobretensiones es una inversión que siempre resulta rentable pues tiene como objetivo la protección de personas, instalaciones y equipos.

La seguridad es algo muy serio. Por tanto, a la hora de decidir medidas de protección y seleccionar los productos sobre los que hacer descansar nuestra seguridad, sea riguroso y exija las mayores garantías posibles.

Tipo 1+2- Descargador combinado contra rayos y sobretensiones.

DEHNventil M TT 255- Descargador trifásico



Capacidad de descarga	100 kA (10/350)
Nivel de protección	< 1,5 kV
Capacidad de apagado	50 kA _{eff}
Tipo	DV M TT 255
Ref	951 310

DEHNventil M TT 2P 255 - Descargador monofásico



Capacidad de descarga	50 kA (10/350)
Nivel de protección	< 1,5 kV
Capacidad de apagado	50 kA _{eff}
Tipo	DV TT 2P 255
Ref	951 110

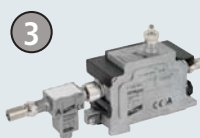
Telecomunicaciones y transmisión de datos.

DEHNlink TC I - Descargador línea telefónica



Corriente nominal de descarga	2,5 kA (8/20)
Tensión nominal	110 V
Nivel de protección	< 250 V
Tipo	DLI TC 2I
Ref	929 028

DEHNgate FF TV - Descargador coaxial TV



Corriente nominal de descarga	1,5 kA (8/20)
Tensión máxima permanente	24 V
Nivel de protección	< 230 V
Tipo	DGA FF TV
Ref	909 703